ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	**Secretaría solicitante:**	**Gerencia de Asuntos Étnicos**
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	**N/A**
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	**LUIS FERNANDO CASSIANI**
2. Nº de proceso en el plan de compras:	**80101700**	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	**Que la Constitución Política en su Artículo 7°, dispone: "El Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana."** **De igual manera la ley 70 de 1993, tiene por objeto reconocer y establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.** **Con respecto a la ley 89 de 1890 que regula las formas organizativas de población indígena en Colombia plantea entre su artículo 7° los procedimientos correspondientes de las formas organizativas (Cabildos), entre las que se destacan los censos, establecer sus propios procedimientos organizativos, organizar el territorio para la protección de la diversidad étnica de los pueblos indígenas en Colombia.** **Que el Decreto 2957 del 2010 tiene por objeto establecer un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Gitano para la protección de la identidad cultura, establecimiento de las formas organizativas como la Kumpania o Kumpañy (plural), la Kriss, la kriss Rromaní y los Seré Rromengue.** **Que la Gerencia de Asuntos Étnicos del Departamento del Atlántico se encarga de adoptar la política pública de atención a las comunidades étnicas, afrocolombianas, negras, palenquera, raizales, indígenas y rrom del Departamento del Atlántico, que han sido legalmente reconocidas y certificadas por el Ministerio del Interior y de Justicia, Direcciones de Asuntos Indígenas, Minorías Rrom y Comunidades Negras, con la finalidad de promover los derechos humanos, el desarrollo territorial, educativo, cultural, económico, político, social, linguístico, ambiental, paz y post conflicto de estas comunidades, que habitan en el Departamento, sobre la base de garantizar su participación con miras a mejorar sus condiciones de vida mediante la implementación de acciones afirmativas, por lo cual debe diseñar mecanismos que garanticen la igualdad de condiciones y oportunidades a todos los ciudadanos.** **En virtud a lo anterior y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento de la Gerencia, se considera necesario y oportuno contratar personas naturales profesionales y especializados para prestar apoyo, asesoría para la**	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">formulación y seguimiento de políticas públicas étnicas en los municipios del Departamento del Atlántico.

Por otra parte la contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Subsecretaría de Talento Humano en el documento anexo al presente estudio.</td></tr>
<tr><td>4. Objeto contractual (descripción general):</td><td colspan="2">PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS EN LA ASESORÍA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</td></tr>
<tr><td>4.1. Clasificación UNSPSC:</td><td colspan="2"><table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr></table></td></tr>
<tr><td rowspan="2">5. Especificaciones para la vinculación de contratista:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td>VER CUADRO ANEXO</td></tr>
<tr><td>6. Obligaciones del Contratante:</td><td colspan="2">1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus
obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>7. Obligaciones generales del Contratista:</td><td colspan="2">1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	responsabilidad. **11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.** **12.Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.**	
8. Obligaciones específicas del Contratista:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL(relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)**	**N/A**
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	**VER CUADRO ANEXO**
9. Plazo de Ejecución:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).**	**N/A**
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	**VER CUADRO ANEXO**
10. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**	
11. Modalidad de Selección:	**Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** **Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.**	
12. Valor Estimado del contrato:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).**	**N/A**
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	**VER CUADRO ANEXO**
13. Forma de Pago:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL(los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).**	**N/A**
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	**VER CUADRO ANEXO**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:		**NUMERO:**	**VER ANEXO**	
		VALOR:	**VER ANEXO**	
		FECHA:	**VER ANEXO**	

15. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	**Nombre del Funcionario:**	LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA
	Identificación del Funcionario:	72.244.738
	Cargo del Funcionario:	GERENTE DE ASUNTOS ETNICO
	Dependencia:	GERENCIA DE ASUNTOS ETNICOS
16. Análisis del Riesgo:	**VER ANEXO**	
17.Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	**N/A**	

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	**NOMBRE:**	**LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA**
	CARGO:	**GERENTE DE ASUNTOS ETNICOS**
	FECHA:	**ENERO 2022**
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	**NOMBRE:**	**LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA**
	CARGO:	**GERENTE DE ASUNTOS ETNICOS**
	FECHA:	**ENERO 2022**
	FIRMA:	

Nombre del contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago
DEIBYS ENRIQUE HERNÁNDEZ CARDONA	Acreditar titulo de Licenciado en Humanidades y Lengua Castellana. Con mínimo 3 años de experiencia en procesos pedagógicos, etnoeducativos, juveniles, catedra de estudios afrocolombianos y construcción de paz. .	1. Acompañar a las expresiones organizativas de los grupos étnicos del Departamento del Atlántico. 2. Elaborar diagnósticos de las necesidades de los grupos étnicos del Departamento del Atlántico. 3. Apoyo pedagógico y asesoría en las mesas de política pública con enfoque étnico de las diferentes entidades territoriales del Departamento del Atlántico. 4. Brindar apoyo pedagógico y asistencia técnica en los procesos etnoeducativos y cátedra de estudios afrocolombianos. 5. Apoyo pedagógico a la gestión institucional en las actividades de fortalecimiento de las expresiones organizativas de los grupos étnicos en los diferentes municipios del Departamento del Atlántico. 6. Atención al público y asesorías a representantes de las expresiones organizativas de los grupos étnicos en las instalaciones de la Gerencia de Asuntos Étnicos de la Gobernación del Atlántico. 7. Brindar asistencia técnica y asesoría a la Comisión Consultiva Departamental de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento del Atlántico. 8. Acompañamiento, apoyo y evaluación a la ejecución de programas y proyectos supervisados por la Gerencia de Asuntos Étnicos del Departamento del Atlántico	**TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (32.480.000),**	El plazo para la prestación de servicios será de ocho (8) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: Ocho (8) pagos mensuales iguales por un valor de **CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS ($4.060.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

ENNY MARIA ASPRILLA CUESTA	Acreditar titulo de Contador Público. Con mínimo Tres (3) años de experiencia en temas contables y financieros relacionados con la formulación, ejecución y revisión de proyectos y programas para atención a grupos étnicos así como acompañamiento a los procesos de contratación.	1. Prestar apoyo y asesoría contable para el cumplimiento de las metas de la Gerencia de Asuntos Étnicos para la ejecución de la política pública de atención a las comunidades étnicas del Departamento del Atlántico. 2. Prestar apoyo y asesoría para consolidar información, documentar, tabular, analizar y realizar los informes de seguimiento a la ejecución de la política pública de atención a las comunidades étnicas del Departamento del Atlántico desde el enfoque financiero y contable. 3. Prestar apoyo financiero y contable para la formulación de proyectos y propuestas que permitan la gestión de recursos económicos a nivel local, nacional y proveniente de Cooperación Internacional para el fortalecimiento productivo y de emprendimiento de las expresiones organizativas étnicas. 4.Prestar apoyo financiero y contable para la revisión de informes de proyectos de desarrollo de las comunidades étnicas del Departamento para la ejecución de la política pública de atención a las comunidades étnicas del Departamento del Atlántico. 5.Prestar apoyo financiero y contable a los proceso de contratación que se generen en la Gerencia de Asuntos Étnicos de la Gobernación del Atlántico. 6.Prestar apoyo y asesoría a la Gerencia de Asuntos Étnicos para las diferentes delegaciones que se requieran en nombre de la Dependencia.	**VEINTI NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS (29.040.000),**	El plazo para la prestación de servicios será de ocho (8) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: Ocho (8) pagos mensuales iguales por un valor de **TRES MILLONES SEISIENTOS TREINTA MIL PESOS ($3.630.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

EVELIN YAISA ASPRILLA HERRERA	Acreditar titulo de Profesional en relaciones internacionales. Con mínimo tres (3) años de experienciaen el manejo y acompañamiento de las comunidades étnicas del departamento, en lo relacionado al fortalecimiento de expresiones organizativas étnicas, implementación de políticas públicas, acompañamiento los procesos de participación juveniles, planeación, mingas, asambleas	1. Apoyar a la gestión institucional en las actividades de fortalecimiento de las expresiones organizativas étnicas de los diferentes municipios del departamento. 2. Acompañar a las expresiones organizativas de los grupos étnicos. 3.Apoyo profesional a la Gerencia de Asuntos Étnicos del Departamento del Atlántico en el fortalecimiento de la implementación de la política pública de los grupos étnicos a nivel local, Nacional e Internacional. 4. Promover la participación de las comunidades éticas en los espacios de participación como consejos de juventudes, planeación, política social, cultura y demás que la ley ordene dentro del marco de los proyectores de fortalecimiento de los grupos étnicos del departamento del atlántico. 5. Organizar Mingas, Asambleas, todo evento de espacios autónomos de las diferentes expresiones étnicas. 6. Apoyar en el levantamiento y entregas de memorias, actas que se formen desde el interior de cada evento realizado por las diferentes expresiones étnicas. 7. Realizar los procesos de contratacion y ser enlace entre la secretaria ordeadora del gasto y la gerencia de asuntos etnicos. 8. Atención al público y asesorías a la comunidad étnica en las instalaciones de la Gerencia de Asuntos Étnicos. 9. Hacer seguimiento a las PQR	**TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (32.480.000),**	El plazo para la prestación de servicios será de ocho (8) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: Ocho (8) pagos mensuales iguales por un valor de **CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS ($4.060.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
GILBERTO LEMOS SANCHEZ	Acreditar titulo de Abogado. Con mínimo Experiencia de Tres (3) años en temas jurídicos con expresiones organizativas étnicas y la Gerencia de Asuntos Étnicos, asesoría y acompañamiento en políticas públicas con grupos étnicos. la cual se deberá acreditar con mínimo dos(2) contratos o certificaciones ya sea con entidades públicas o privadas.	1. Acompañamineto a las expresiones organizativas etnicas y asesoria juridica para el cumplimiento de sus objetivos. 2. Asesoria ,ejecucion, seguimiento y evaluacion de la politica publica de los grupos etnicos departamento del atatico. 3. Apoyo a la gestion institucional para el fortalecimiento de las organizaciones y grupos etnicos de los diferentes municipios con pobllacion etnica. 4. Apoyo a la gerencia de Asuntos Etnicos del Deparamento del Atlantico juridicamente.	**TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (32.480.000),**	El plazo para la prestación de servicios será de ocho (8) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: Ocho (8) pagos mensuales iguales por un valor de **CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS ($4.060.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

RICARDO JOSÉ GARCÍA DE LA HOZ	Acreditar titulo Profesional en Comunicación Social. Con mínimo dos (2) años de experiencia en el área de la construcción (estructura y acabados), Así mismo, acabados arquitectónicos, presupuestos, ejecución y dirección de obras. Manejo de personal, nivel de compromiso, dinamismo y la capacidad de solución de problemas en forma acertada.	1. Apoyar en la elaboración de piezas publicitarias sobre los avances, procedimientos y estrategias, implementadas por la Gerencia de asuntos Étnicos de la Gobernación del Departamento del Atlántico, 2. Apoyar en la socialización masiva de información con las expresiones organizativas étnicas del departamento. 3. Apoyar a la Gerencia de Asuntos Étnicos en la organización y presentación de Mingas, Asambleas, todo evento de espacios autónomos de las diferentes expresiones étnicas. 4. Apoyar en el adecuado manejo de las herramientas de comunicaciones, con las expresiones organizativas étnicas del departamento, con el fin de otorgar las respuestas a las diferentes PQRD, en los tiempos de Ley. 5. Apoyar en el levantamiento y entregas de memorias, actas que se formen desde el interior de cada evento realizado por las diferentes expresiones étnicas. 6. Apoyar a la Gerencia de Asuntos Étnicos todo lo relacionado al manejo de medios y redes sociales. .	**CUARENTA Y UN MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (41.200.000),**	El plazo para la prestación de servicios será de ocho (8) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: Ocho (8) pagos mensuales iguales por un valor de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($5.150.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
YENEIDA ISABEL PAÑALOZA PEREZ	Acreditar titulo en Comunicación Social y Periodismo. Con mínimo tres (2) años de experiencia en orientacion, planificacion y ejecucion de Planes de Comunicación y realizacion de productos comunicativos.	1.Apoyar en la elaboración de piezas publicitarias sobre los avances, procedimientos y estrategias, implementadas por la Gerencia de asuntos Étnicos de la Gobernación del Departamento del Atlántico, 2.Apoyar en la socialización masiva de información con las expresiones organizativas étnicas del departamento. 3. Apoyar a la Gerencia de Asuntos Étnicos en la organización y presentación de Mingas, Asambleas, todo evento de espacios autónomos de las diferentes expresiones étnicas. 4. Apoyar en el adecuado manejo de las herramientas de comunicaciones, con las expresiones organizativas étnicas del departamento, con el fin de otorgar las respuestas a las diferentes PQRD, en los tiempos de Ley. 5. Apoyar en el levantamiento y entregas de memorias, actas que se formen desde el interior de cada evento realizado por las diferentes expresiones étnicas. 6. Apoyar a la Gerencia de Asuntos Étnicos todo lo relacionado al manejo de medios y redes sociales.	**CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (42.640.000),**	El plazo para la prestación de servicios será de ocho (8) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: Ocho (8) pagos mensuales iguales por un valor de **CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($5.330.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).